



## **MANIFIESTO POR LA TRANSICIÓN JUSTA DE LAS CUENCAS DEL NALÓN Y EL CAUDAL**

Después de más de 25 años prometiendo la diversificación económica y el desarrollo alternativo de las Cuencas, parece claro, a estas alturas, que las viejas recetas no han funcionado. El último Acuerdo Marco firmado, que establece las bases de las medidas necesarias para una transición justa de la minería del carbón y las comarcas mineras a partir del 31 de diciembre del 2018, reconoce, al referirse a los planes anteriores, que “La consecuencia de todos estos planes iniciados en 1990 ha sido una reducción muy significativa del número de empresas del sector de la producción de carbón, de las plantillas y del volumen de ayudas, al tiempo que el empleo complementario y alternativo generado no ha conseguido completar el cambio de la estructura socioeconómica e industrial de las Comarcas Mineras”. Al igual que las medidas incluidas en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018 “no han conseguido evitar el aumento de la despoblación o la caída de la actividad y el empleo en las comarcas mineras”.

Recetas todas ellas que estuvieron lastradas por la falta de una visión estratégica de cómo llevar a cabo la Transición Justa a un nuevo modelo de desarrollo sostenible, por la carencia de una idea planificadora, por la falta de líneas estratégicas y objetivos precisos, por la ausencia de participación ciudadana y por la falta de valentía de unos gestores que nunca creyeron realmente en el potencial de las Cuencas.

Al tiempo que una constelación clientelar devoró los fondos mineros y condenó a generaciones de jóvenes a la emigración. Hablamos de miles de millones de euros que deberían haberse utilizado para garantizar una Transición exitosa a una nueva estructura económica basada en nuevas actividades limpias y sostenibles.

Nos encontramos, pues, ante la última oportunidad -en el tiempo de descuento-, para dejar atrás discursos y prácticas que no han funcionado y nos compete a todas poner nuevas propuestas sobre la mesa, con compromiso, valentía y honestidad para lograr una Transición Justa.

A estas alturas, el debate debe girar en torno a cómo llevar a cabo la Transición Justa que necesitamos. Tal y como señalan personas expertas de las más variadas disciplinas y orientaciones ideológicas, sin nuevas actividades económicas limpias y sostenibles no hay futuro para las Cuencas, de la misma manera que sin una profunda renovación urbanística no resulta creíble cortar la sangría demográfica. Así, la transformación urbanística, la modernización de la estructura económica y la potenciación de la función residencial son factores inapelablemente unidos para que las Cuencas tengan futuro.

El Plan de Acción Urgente para las Comarcas Mineras, recogido dentro del Acuerdo Marco, a consensuar con las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los actores sociales, se presenta como el nuevo marco para la “Elaboración de Contratos de Transición Justa para comarcas afectadas por el cierre de las minas con el objetivo de crear y fijar en empleo a medio y largo plazo”, apuntándose distintas líneas de apoyo financiero, ayudas, incentivos y deducciones fiscales.

Es en este marco del Plan de Acción Urgente y los Contratos de Transición Justa, y del objetivo del Acuerdo Marco 2019-2027 de lograr “la reactivación económica y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, su transformación estructural, recuperación económica y bienestar social”, que llegó el momento de poner sobre la mesa nuevas alternativas y nuevas formas de hacer las cosas.

Por todo ello, desde el Conceyu Abiertu pola Transición Xusta proponemos los siguientes objetivos y actuaciones:

- a) Los Contratos de Transición Justa a firmar entre los Ayuntamientos y el Ministerio de Transición Ecológica establecerán objetivos concretos de creación de empleo por sectores y actividades económicas a impulsar. Dichos objetivos de creación de empleo responderán a un Plan Estratégico Comarcal elaborado con amplia participación ciudadana y de asociaciones, al tiempo que se regulará el acceso a los nuevos empleos que se creen de forma que responda a principios de justicia social. Dicho Plan Estratégico integrará y articulará las demandas de nuevas iniciativas económicas y objetivos de creación de empleo en cada uno de los concejos, una vez considerados en su viabilidad y el correspondiente diagnóstico de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.
- b) Todo apoyo financiero por parte de los distintos Ministerios del Gobierno de España, acceso a fondos europeos e incentivos y deducciones fiscales, responderá a una metodología donde existan distintos porcentajes de ayuda en función del mayor o menor interés socioeconómico, urbanístico y ambiental de las iniciativas empresariales para el tejido económico que se trate de implantar en las Cuencas.
- c) Mientras que las actividades ligadas a lo que se denomina nueva economía “verde”, que no generen emisiones y vertidos al medio ambiente, debieran ser objeto del máximo apoyo, las actividades industriales calificadas como potencialmente contaminadoras de la atmósfera, según la Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera, deben quedar excluidas de todo tipo de ayudas.
- d) Se debiera establecer un contrato de permanencia de 10 años con aquellas empresas beneficiarias de cualquier tipo de ayudas procedentes de la Administración Pública, condicionando así cualquier ayuda al mantenimiento del empleo y la actividad.

- e) Asimismo, con el fin de disuadir el incumplimiento de las condiciones de permanencia establecidas para las empresas beneficiarias de ayudas, se debiera aplicar un régimen sancionador que corrija de manera proporcionada y efectiva las infracciones que se puedan cometer.
- f) Impulso de los actuales instrumentos de promoción empresarial, Sodeco, Valnalón, Sadim, mediante la firma de Contratos-Programa, a consensuar entre el Gobierno de la España, el Gobierno de Asturias, las Entidades Locales y los actores sociales, con el fin de lograr objetivos más ambiciosos de creación de empleo, mediante un refuerzo del emprendimiento local, más apoyo a la expansión de las pymes, nuevos proyectos de economía verde con capacidad tractora y la formación ocupacional a través de FUCOMI.
- g) Se impulsará una nueva planificación urbana y la restauración de los espacios degradados por las actividades mineras y también industriales, con la finalidad de: generar espacios de oportunidad para el desarrollo económico y el empleo; corregir las deficiencias ambientales y urbanísticas; revertir y reinventar la imagen negativa de las Cuencas como zona en declive y construir una imagen de las Cuencas como territorio saludable y sostenible. En este sentido ha de cobrar especial importancia la recuperación – renaturalización de los principales ríos de las Cuencas, para que la población vuelva a vivir de cara a los ríos y que estos supongan elementos de cohesión social, de ocio y de oportunidades de empleo.
- h) Utilizar el diseño urbano para proporcionar un beneficio inmediato a los colectivos sociales y sectores económicos locales más afectados por el declive económico y sociodemográfico que vienen padeciendo las Cuencas. Esto se materializará en el impulso de proyectos de regeneración urbana que tengan como objetivos principales la eliminación de infraviviendas y la rehabilitación energética de edificios, así como el fomento del autoconsumo energético.
- i) Una movilidad sostenible que responda a las demandas sociales debe ser otro de los elementos clave de la Transición Justa, por lo que aporta a la calidad ambiental y a la fijación de población. Para ello se debe dar solución al histórico déficit de comunicación intra-cuencas mediante transporte colectivo público. Dando una solución a las demandas de calidad y frecuencias del ferrocarril, tanto de vía estrecha como convencional, para una mejor vertebración y movilidad en las Cuencas y la interconexión con el resto del Área Central. Al tiempo que se ha de implantar un servicio de transporte a la demanda para toda la zona rural.
- j) Las Cuencas también son “mundo rural” y este ámbito debe incluirse en la Transición Justa mediante el impulso de iniciativas económicas y de creación de empleo basadas en el aprovechamiento de sus recursos endógenos.
- k) Plan de conservación y puesta en valor del extenso y variado conjunto de elementos que conforman el patrimonio minero industrial de la Cuencas, acumulado a lo largo de más de un siglo de actividad.

- l) Articular un proceso deliberativo que garantice la participación del conjunto de la ciudadanía, tanto de forma individual como a través del tejido asociativo, en la definición de las medidas a incluir en los Contratos de Transición Justa contemplados en el Plan de Acción Urgente, es decir, que la ciudadanía sea escuchada y tenida en cuenta a la hora de definir la visión futuro que se quiere alcanzar, las líneas estratégicas a priorizar y las medidas a llevar a cabo para lograr ese futuro al que aspiramos.
- m) Someter a la consulta de la ciudadanía y de las asociaciones cívicas y actores sociales el contenido de los Contratos de Transición Justa antes de su firma con los Ayuntamientos. Consulta imprescindible, a nuestro entender, para que la Transición Justa responda a las demandas de la ciudadanía de las Cuencas, esté bien orientada y alcance sus objetivos.
- n) Constituir una Conferencia de Participación Pública en la que esté representada la ciudadanía, las asociaciones cívicas y los actores sociales, para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del desarrollo y aplicación del Plan de Acción Urgente 2021-2027, y los consiguientes Contratos de Transición. Dicha Conferencia se reunirá, al menos, dos veces al año, en cuyas reuniones se rendirá cuentas de las medidas llevadas a cabo y los objetivos alcanzados.

Enero 2020